CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por los congresistas Alejandro Soto Reyes y Hernando Guerra-García Campos

-=0=-

SUMARIO

Se inició la sesión a las 10:07 h.

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

- Ley que modifica el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, e introduce la industrialización del reciclaje en su desarrollo.- Proyecto 1270 (pág. 7).
- Ley que modifica la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios.- Proyecto 3691 (pág. 13).
- Ley que declara de interés nacional la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho.- Proyecto 2064 (pág. 18).
- Ley que promueve la contratación preferente de empresas locales o regionales para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías o transporte de trabajadores.- Proyecto 3599 (pág. 43).

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto de Ley que impulsa la actividad empresarial de

los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales.-Proyectos 2817 y 3742 (pág. 23).

Fue aprobada la insistencia a las observaciones respecto de la autógrafa de la Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional.-Proyecto 236 y otros (pág. 23).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.- Proyecto 3207 (pág. 37).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 18 y 44).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento de la sesión (pág. 51).

A las 13:21 h se suspendió la sesión.

A las 16 h continuó la sesión.

Ingresó a cuarto intermedio el proyecto de Ley que fortalece el derecho a la salud a través del acceso a los servicios de salud para la atención de emergencias y partos en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas.-Proyecto 723 (pág. 51).

Fueron aprobadas las insistencias en las autógrafas siguientes:

- Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.-Proyecto 838 y 2553 (pág. 52).
- Ley que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria.- Proyecto 374 y otros (pág. 74).

Fue aprobado el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas.- Proyecto 1850 y otros (pág. 59).

Fueron aprobados en primera votación y exonerados de segunda votación los proyectos siguientes:

 Ley que declara de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de servicio educativo de Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD).- Proyecto 2588 (pág. 54).

- Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam.- Proyecto 2942 y otros (pág. 64).
- Ley que declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos de la provincia de Jauja del departamento de Junín.- Proyecto 1385 (pág. 70).
- Ley declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor.-Proyecto 404 y otros (pág. 78).
- Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad.- Proyecto 3635 (pág. 85).
- Ley que modifica la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para precisar el uso de lenguaje inclusivo.- Proyecto 3464 (pág. 96).

No fueron aprobadas las reconsideraciones siguientes:

- A la primera votación del texto sustitutorio del proyecto de Ley que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.-Proyecto 3207 (pág. 83).
- A la primera votación del texto sustitutorio del proyecto de Ley que sincera los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas.- Proyecto 3678 (pág. 92).
- A la segunda votación del proyecto de Ley que promueve el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando su desdoblamiento innecesario para referirse a mujeres y hombres.- Proyecto 3464 (pág. 107).

Expuesto el informe preliminar correspondiente, fue aprobado ampliar hasta 60 días hábiles el plazo a la Comisión investigadora multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas.- Moción 2104 y otras (pág. 94).

Previa su admisión a debate, fue aprobada la Moción de Orden del Día para conformar una comisión especial multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario.- Moción 7305 (pág. 102).

Fue aprobado en primera votación el proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, con el fin de precisar el ámbito del horario de trabajo.- Proyectos 1192 y 2306 (pág. 109).

La Presidencia efectuó los anuncios siguientes:

- Retiro por el congresista Paredes Gonzales de su reconsideración a la votación de la cuestión previa que aprobó el retorno a la Comisión de Educación del nuevo texto sustitutorio del proyecto referido a la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica.-Proyecto 1693 y otros (pág. 113).
- Presentación de la moción de censura al ministro de Energía y Minas Oscar Electo
 Vera Gargurevich.- Moción 8039 (pág. 113).
- Presentación de reconsideración a la votación del proyecto de Ley que modifica el Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, con el fin de precisar el ámbito del horario de trabajo.- Proyectos 1192 y 2306 (pág. 114).

Fueron aprobadas modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias y de Comisiones Especiales (pág. 113).

Se dio cuenta de mociones de saludo (págs. 60 y 65).

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión (pág. 115).

A las 22:01 h se levantó la sesión.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

-=0=-

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

-=0=-

ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO, CELEBRADA EL JUEVES 14 DE SETIEMBRE DE 2023

-=0=-

Presidida por el congresista Alejandro Soto Reyes

-=0=-

A las 10:07 h, en el hemiciclo de sesiones del Congreso e integrando la Mesa Directiva el congresista Guerra-García Campos, el RELATOR, al iniciarse la verificación del quorum para la presente sesión, mencionó el nombre del almirante Miguel Grau Seminario, exparlamentario y héroe nacional, de conformidad con la Resolución Legislativa 23680, y se constató mediante el sistema digital la presencia de los parlamentarios siguientes: Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu

Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CON LICENCIA POR ENFERMEDAD, las congresistas Luis Cordero Jon Tay y Obando Morgan.

CON LICENCIA OFICIAL, los congresistas Gonza Castillo y Soto Palacios.

CON LICENCIA PERSONAL, la congresista Portalatino Ávalos.

AUSENTES, los congresistas Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Camones Soriano, Cortez Aguirre, Espinoza Vargas, Juárez Calle, Picón Quedo, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Trigozo Reátegui y Tudela Gutiérrez.

Registrada a las 10:18 h la asistencia de 111 parlamentarios, sobre un *quorum* de 64, se inició la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Asimismo, el PRESIDENTE indicó que adicionalmente habían registrado su asistencia los congresistas Alva Rojas, Picón Quedo, Juárez Calle, Camones Soriano y Salhuana Cavides.

Previa sustentación de la congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, quien a su solicitud y por disposición de la Presidencia el RELATOR dio lectura a un texto sustitutorio presentado en la fecha a las 10:31 h, suscrito por dicha titular; las expresiones a favor de los congresistas ZEBALLOS MADARIAGA, TACURI VALDIVIA y, por excepción, CORTEZ AGUIRRE, autora de la iniciativa; y el registro de asistencia de 105 parlamentarios más los congresistas Héctor Acuña Peralta, Picón Quedo, Portero López, Calle Lobatón, Bazán Calderón, Jiménez Heredia, Alva Rojas, Quispe Mamani y Cerrón Rojas, que dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 1270/2021-CR, dictaminado por unanimidad en la Comisión de Pueblos Andinos, que propone modificar el Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para promover la industrialización del reciclaje.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes, el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1278, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, E INTRODUCE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL RECICLAJE EN SU DESARROLLO

Artículo único. Modificación de los artículos 6, 15 y 21 del Decreto Legislativo

1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Se modifican los artículos 6 —literal e—, 15 —literal b— y 21 —literal a— del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con los siguientes textos:

"Artículo 6. Lineamientos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos

La gestión integral de los residuos sólidos deberá estar integrada a:

[...]

e) Fomentar la valorización de los residuos sólidos, priorizando la promoción de la inversión pública, privada y mixta en infraestructura de valorización, y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final.

 $[\ldots]$

Artículo 15. Ministerio del Ambiente (Minam)

Sin perjuicio de las demás disposiciones que norman las funciones y atribuciones del Ministerio del Ambiente, esta autoridad, en su calidad de ente rector a nivel nacional para la gestión y manejo de los residuos, es competente para:

[...]

b) Formular y aprobar, en coordinación con las autoridades correspondientes, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANRES), es de obligatorio cumplimiento, en el cual deberá incluirse las metas, estrategias y acciones destinadas a asegurar la universalización y sostenibilidad del servicio de limpieza pública, la formalización de los recicladores por parte de las municipalidades, la promoción de la minimización y valorización de los residuos, entre otros.

El Ministerio del Ambiente monitorea y evalúa la implementación del

PLANRES, y dispone las medidas correctivas del caso en su condición de ente rector en gestión y manejo de residuos sólidos. Para tal efecto, las autoridades competentes están obligadas a remitir la información requerida por el Ministerio del Ambiente en el modo y el plazo que establezca, bajo responsabilidad.

Asimismo, anualmente, el Ministerio del Ambiente informa a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, y publica en su portal web los resultados de la implementación del PLANRES en dicho año, así como las medidas correctivas dispuestas para que las autoridades competentes cumplan con las metas previstas.

[...]

Artículo 21. Gobiernos Regionales

Los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y son competentes para:

a) Elaborar y poner en marcha programas de inversión pública, mixta o privada, para la implementación de infraestructuras de residuos sólidos, como las infraestructuras de valorización, en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con las municipalidades provinciales correspondientes".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación de norma reglamentaria y emisión de disposiciones complementarias

El Poder Ejecutivo adecúa el Reglamento del Decreto Legislativo 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo 014-2017-MINAM, y dicta las disposiciones necesarias para la implementación de la presente ley, en un plazo no mayor de treinta días calendario contados desde su vigencia.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1270

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Málaga Trillo.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu, Calle Lobatón, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta, Quispe Mamani, Portero López, Cerrón Rojas, Salhuana Cavides, Picón Quedo y Jiménez Heredia.

_

Solicitada por la congresista LUQUE IBARRA, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, quien además solicitó la acumulación del proyecto 1606 del congresista Montalvo Cubas por contar con vinculación directa con el tema, según aseguró, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 97 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1270

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama,

Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Torres Salinas.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO

Málaga Trillo.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Calle Lobatón, Alva Rojas, Revilla Villanueva, Lizarzaburu Lizarzaburu, Quispe Mamani, Cerrón Rojas, Portero López, Muñante Barrios, Héctor Acuña Peralta y Picón Quedo.

Durante el anterior debate, la congresista PABLO MEDINA agradeció a la Mesa Directiva la inclusión en la Agenda de la reconsideración relativa al proyecto

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS referido al ingreso a la carrera pública magisterial de los profesores nombrados interinamente que fueron retirados; sobre el particular, el congresista PAREDES GONZALES efectuó comentarios a modo de aclaración acerca de los alcances de dicho proyecto.

Asimismo, el PRESIDENTE saludó a las delegaciones de alumnos de la Institución Educativa 5170, Perú-Italia, del distrito de Puente Piedra, y de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica del Perú, invitados por la congresista Chirinos Venegas, quienes realizaban visitas guiadas al Palacio Legislativo.

-=0=-

Luego de la sustentación de la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, presidenta de la Comisión de Mujer, quien además de acoger la sugerencia puntualizada por la congresista INFANTES CASTAÑEDA presentó un texto sustitutorio en la fecha a las 11:06 h, el cual fue leído por el RELATOR, a su solicitud y por disposición de la Presidencia; las expresiones a favor de las congresistas LUQUE IBARRA, autora de la iniciativa; TORRES SALINAS y PABLO MEDINA; y el registro de asistencia de 107 parlamentarios, más los congresistas Cutipa Ccama, Picón Quedo, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Medina Minaya, Bellido Ugarte, Ugarte Mamani, Sánchez Palomino y Bustamante, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 3691/2022-CR, dictaminado en mayoría por la Comisión de Mujer, que propone modificar la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a fin de garantizar el acceso a una pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas u originarios.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 31405, LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, A FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO A UNA PENSIÓN DE ORFANDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS

Artículo único. Incorporación de la disposición complementaria final cuarta en la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad. Se incorpora la disposición complementaria final cuarta en la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, con la siguiente redacción:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

[...]

CUARTA. Acceso a la pensión de orfandad de niñas, niños y adolescentes de comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios en situación de orfandad

Las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios, a través de cualquier forma de organización que estos adopten, de conformidad con el marco normativo aplicable y vigente que, por causa de falta de conexión a internet, distancia geográfica o cualquier otra razón, no puedan acceder a los beneficios establecidos en la presente ley, podrán presentar sus solicitudes a través de los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios al Programa Integral Nacional para

el Bienestar Familiar (Inabif), que deberá valorar, previa evaluación de cada caso, e incorporarlos en el registro nominal de personas beneficiarias, privilegiando el interés superior del niño y su condición de vulnerabilidad por pertenecer a un pueblo indígena u originario.

La orientación para la presentación de las solicitudes para acceder a una pensión de orfandad debe considerar la lengua indígena u originaria hablada por los representantes de las comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios que sea predominante en la zona que se implemente, sea a través de servidores públicos bilingües o intérpretes o traductores de lenguas indígenas u originarias debidamente acreditados".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

En un plazo no mayor de sesenta días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, el Poder Ejecutivo, mediante decreto supremo refrendado por el titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y en coordinación con el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), adecuará el reglamento de la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, aprobado por el Decreto Supremo 007-2022-MIMP, a la modificación dispuesta por la presente ley.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3691

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro,

Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bustamante, Sánchez Palomino, Cutipa Ccama, Bellido Ugarte, Medina Minaya, Ugarte Mamani, Elías Ávalos, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Muñante Barrios y Picón Quedo.

A pedido de la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO,

presidenta de la Comisión de Mujer, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3691

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza,

Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bustamante, Bellido Ugarte, Cutipa Ccama, Ugarte Mamani, Cueto Aservi, Montoya Manrique, Elías Ávalos, Medina Minaya, María Acuña Peralta, Picón Quedo, Muñante Barrios y Sánchez Palomino.

-

Antes del registro de asistencia del anterior tema, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 7887.- Del congresista Aguinaga Recuenco.- A la Defensoría del Pueblo por su aniversario.
- Moción 7998.- Del congresista Cerrón Rojas.- A Marcial Basilio Huarcaya,
 músico violinista y difusor de las costumbres ancestrales.
- Moción 7970.- Del congresista Bellido Ugarte.- Al distrito de Ancahuasi,
 ubicado en la provincia de Anta, departamento de Cusco.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Comercio Exterior, que presentaba un texto sustitutorio del proyecto de Ley 2064/2021-CR, el cual proponía declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario en el departamento de Ayacucho.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la

ampliación de Agenda.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, sustentó el dictamen.

El PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas TACURI VALDIVIA, autor de la iniciativa; KAMICHE MORANTE; INFANTES CASTAÑEDA y BELLIDO UGARTE se manifestaron a favor de la propuesta, al afirmar que redundará positivamente para el desarrollo turístico en el departamento de Ayacucho, entre otros puntos.

Los congresistas CAVERO ALVA, CUETO ASERVI y SALHUANA CAVIDES efectuaron comentarios y sugerencias para fomentar el turismo, así como para la orientación de los recursos recaudados en tal ámbito.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

El congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, titular de dicha instancia, solicitó proceder a la votación del proyecto.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto, presentado en la fecha a las 11:20 h por el congresista Echeverría Rodríguez, presidente de la Comisión de Comercio Exterior.

Registrada la asistencia de 107 parlamentarios, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto, por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL CORREDOR TURÍSTICO DEL BICENTENARIO EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario, que comprende los distritos de Ayacucho, Pacaycasa, Quinua, Ocros y Chiara de la provincia de Huamanga; los distritos de San Miguel, Chilcas y Luis Carranza de la provincia de La Mar; los distritos de Vilcashuamán y Vischongo de la provincia de Vilcashuamán; y el distrito de Huancaraylla de la provincia de Víctor Fajardo del departamento de Ayacucho.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en coordinación con otros sectores del Poder Ejecutivo involucrados, el Gobierno Regional de Ayacucho y los gobiernos locales correspondientes, en el marco de sus competencias, adoptarán las acciones pertinentes para la promoción y desarrollo del Corredor Turístico del Bicentenario.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2064

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo

Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Zeta Chunga y Montalvo Cubas.

-

Solicitada por el congresista ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de

segunda la votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2064

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Valer Pinto, Medina Hermosilla, Zeta Chunga, Montalvo Cubas y Héctor Acuña Peralta.

-

Durante el anterior debate, el PRESIDENTE saludó a la delegación de alumnos de la Institución Educativa 5170, Perú-Italia, segundo grupo, del distrito de Puente Piedra, quienes realizaban una visita guiada al Palacio Legislativo.

-=0=-

A solicitud del congresista MORANTE FIGARI, presidente de la Comisión de Producción, quien sostuvo que la propuesta requería mayor análisis para no perjudicar a los comedores populares y ollas comunes, a lo cual se allanó la congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, presidenta de la Comisión de Mujer, el PRESIDENTE concedió un nuevo ingreso a cuarto intermedio del proyecto que propone impulsar la actividad empresarial de los comedores populares y ollas comunes en las concesiones alimentarias estatales, que había ingresado a cuarto intermedio en la sesión del Pleno del 25 de mayo de 2023 (Proyectos 2817 y 3742).

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

-=0=-

Tras la sustentación del congresista REVILLA VILLANUEVA, presidente de la Comisión de Economía, y luego de las expresiones a favor del congresista

ZEBALLOS MADARIAGA, autor de la iniciativa, registrada la asistencia de 110 parlamentarios, fue aprobada por 104 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa a nivel nacional, cuya aprobación recomendaba el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía (Proyecto 236 y otros).

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Antes el PRESIDENTE señaló que, como el dictamen había sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Al disponer la votación de la insistencia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la consulta, manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A NIVEL NACIONAL

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es establecer las normas que regulen el proceso de

ejecución de las obras por administración directa, de tal manera que estas se realicen en las mejores condiciones de calidad, costo y plazo; así como haciendo uso probo, transparente, eficiente y eficaz de los recursos y bienes del Estado, a nivel nacional, permitiendo cumplir con los objetivos institucionales de las entidades y con los fines públicos para los cuales está prevista la obra pública.

Artículo 2. Alcance de la Ley

La presente ley contiene las disposiciones y los lineamientos básicos, bajo los cuales se desarrolla la ejecución de obras por administración directa.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Se encuentran comprendidas dentro del alcance de la presente ley, bajo el término genérico de Entidad, las entidades sujetas al ámbito del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Decreto Legislativo 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, que ejecuten obras públicas por administración directa, independientemente de la fuente de financiamiento que utilicen.

Artículo 4. Principios generales

La ejecución de las obras por administración directa, adicionalmente a los principios que rigen el derecho público, administrativo y financiero, en lo que resulte aplicable, se rige por los siguientes principios:

- 1. Moralidad. Todo aquel que participe en la ejecución de las obras por la modalidad de administración directa está obligado a actuar con honradez, veracidad, equidad, probidad y lealtad.
- 2. Eficiencia. Los procesos, procedimientos y decisiones que realicen o adopten los funcionarios y servidores públicos, respecto de la ejecución de las obras por administración directa, deben estar orientados a maximizar el adecuado uso de los recursos públicos y al cumplimiento de los fines de la obra a ejecutar.
- 3. Transparencia. Las entidades que ejecuten obras públicas por

administración directa están obligadas a adoptar acciones para generar, conservar y resguardar la información, registros, archivos digitales, comunicaciones y demás documentación generada en relación con la ejecución de estas obras; así como facilitar el acceso a dicha información a las entidades que ejercen funciones de control y supervisión, y a la ciudadanía en general, sin limitaciones ni restricciones y a través de cualquier medio.

4. Economía. Las acciones y decisiones que se adopten en la ejecución de obras por administración directa deben privilegiar la mejor combinación de costo y calidad, así como observar los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los bienes y recursos del Estado.

Artículo 5. Ejecución de obras por administración directa

La ejecución de obra pública por administración directa consiste en el desarrollo de intervenciones temporales y comprende los proyectos, así como las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con componentes de infraestructura a cargo de una entidad pública, siempre que exista la capacidad para la gestión de proyectos e inversiones, utilizando sus recursos presupuestales, personal técnico-administrativo, infraestructura, equipos o maquinaria, acorde con la naturaleza, magnitud y complejidad de esta.

Artículo 6. Órganos responsables

La entidad establece en sus documentos de gestión a los responsables de planificar, programar, ejecutar y supervisar los procedimientos y actividades del proceso de la ejecución de obras públicas por administración directa, garantizando que exista independencia y separación de funciones entre aquellas que resulten incompatibles (segregación de funciones), hasta la liquidación técnico-financiera.

Las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rigen conforme a la normativa de dicho sistema nacional.

Artículo 7. Responsabilidades

Los titulares de las entidades son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley. Asimismo, los funcionarios y servidores públicos son responsables de realizar los procedimientos y actividades del proceso de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa.

Artículo 8. Informe técnico

La entidad, previamente a la aprobación de la ejecución de obra por administración directa, a través del órgano o unidad orgánica responsable, emite un informe técnico en el que sustenta y evidencia que cuenta con:

- La viabilidad de la inversión aprobada en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para las entidades sujetas al referido Sistema Nacional.
- b) El monto total de la inversión no será mayor a cincuenta (50) unidades impositivas tributarias.
- c) El expediente técnico aprobado por la instancia correspondiente de la entidad y el presupuesto de obra.
- d) El personal técnico y administrativo necesario para la ejecución de la obra y están disponibles, de acuerdo con los requerimientos definidos en el cálculo de los gastos generales directos que debe formar parte del expediente técnico.
- e) La propiedad de los equipos y maquinarias mínimos establecidos en el expediente técnico, en estado operativo, conforme a las cantidades y características requeridas por la complejidad y características de la obra y con la disponibilidad según el calendario de requerimiento de equipos y maquinaria. Los documentos que acreditan la titularidad sobre dichos bienes deben formar parte del expediente técnico.
- f) Disponibilidad y libre acceso al terreno donde se ejecutarán las obras, así

como con la autorización de acceso y licencias para la explotación de las canteras de provisión de materiales en las cantidades requeridas para la obra.

- g) Las licencias, permisos y autorizaciones, entre otras, necesarias para la ejecución de la obra.
- h) Programa de ejecución de obra, concordante con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto.
- i) Calendario de avance de obra valorizado, acorde con el programa de ejecución de obra.
- j) Calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución de la obra, de acuerdo con el programa de ejecución de obra.
- Recursos presupuestales, de acuerdo con el calendario de avance de obra valorizado.

Artículo 9. Autorización

La ejecución de obras públicas por administración directa es autorizada mediante resolución del titular de la entidad. Esta atribución es indelegable. Para dicho efecto, debe contar con los siguientes informes favorables de las áreas responsables competentes que correspondan:

- a) Informe técnico al que se hace referencia en el artículo anterior, en el que se evidencie el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.
- b) Informe legal que sustente legal y administrativamente la existencia de la disponibilidad del terreno; así como que se cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos necesarios para la ejecución de la inversión.
- c) Informe presupuestario en el que se acredite la disponibilidad presupuestal, según calendario de avance de obra valorizado.

Artículo 10. Prohibiciones

En el marco de la ejecución de una obra por administración directa, está prohibida

la adquisición, bajo cualquier modalidad, de maquinaria y equipos con cargo al presupuesto de la obra.

Artículo 11. Expediente técnico

- 11.1 El expediente técnico de una obra por administración directa es un conjunto de documentos que comprende:
 - a) Memoria descriptiva.
 - b) Planos a nivel de ejecución de obra, suscritos por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra.
 - c) Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto.
 - d) Estudios de suelos, memorias de cálculo, estudios geológicos, de impacto ambiental y otros complementarios de acuerdo con el tipo, características y complejidad de la obra.
 - e) Memorias de cálculo y planilla de metrados.
 - f) Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.
 - g) Presupuestos de obra, que incluyan los costos directos, gastos generales e impuestos.
 - h) Listado de insumos (materiales, equipos, horas hombre, etc.).
 - i) Programa de ejecución de obra.
 - j) Calendario de adquisición de materiales.
 - k) Calendario de utilización de equipos y maquinaria.
 - 1) Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada.
 - m) Calendario de avance de obra valorizado.
 - n) Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y competente presupuestal, formulado sobre la base del programa de ejecución de obra y los calendarios indicados en los literales i), j), k) y l) del presente artículo.

- ñ) Documentos de la gestión de los riesgos asociados a la ejecución de la obra, que comprenda la planificación, la identificación y el análisis de los riesgos; así como de la planificación de la respuesta a los riesgos identificados.
- o) Plan Anual de Contrataciones (PAC).
- 11.2 El expediente técnico de la obra que se ejecute por administración directa, y es aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión.
- 11.3 El expediente técnico no debe tener una antigüedad mayor de tres (3) años de aprobado o desde su última actualización y debe tener un presupuesto con precios actualizados con una antigüedad no superior a los seis (6) meses, contados desde su aprobación o desde su última actualización.

Artículo 12. Residente de obra

La entidad en la ejecución de obras por administración directa designa al residente de obra de profesión ingeniero o arquitecto, debiendo estar colegiado y habilitado, de acuerdo con la normativa aplicable; y además contar con la experiencia y especialización correspondientes al tipo y complejidad de la obra, lo cual debe ser sustentado técnicamente por la entidad.

El residente de obra designado o contratado debe conducir una obra en forma exclusiva; es el responsable de conducir técnica y administrativamente la ejecución de la obra, que sin ser limitativa, debe garantizar que:

- a) Los trabajos o partidas ejecutadas estén de acuerdo con lo previsto en los documentos del expediente técnico, con la calidad definida en las especificaciones técnicas del expediente técnico y con las normas técnicas aplicables.
- b) Se cumpla con el programa de ejecución de obra vigente y se concluya la ejecución de la obra dentro del plazo previsto.

- c) Las partidas consideradas en el presupuesto de obra se ejecuten dentro de los rendimientos y niveles de productividad señalados en los análisis de precios unitarios considerados en el expediente técnico.
- d) Los gastos incurridos con los recursos presupuestales asignados para la ejecución de la obra correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- e) Generen los reportes de uso de materiales, maquinaria y equipos y mano de obra, verificando que estén acordes con lo señalado en el expediente técnico.
- f) Se implemente el almacén de la obra, acorde con el tamaño de la obra ejecutada, manteniendo el control permanente de los ingresos y salidas de los materiales e insumos, asegurando el debido almacenamiento de estos para evitar su deterioro.
- g) Exista la planilla de obreros, debidamente autorizada por la autoridad competente, asegurando que el personal incluido en la misma corresponda a las necesidades de la ejecución de la obra.
- h) Se gestionen los riesgos asociados a la ejecución de la obra, debiendo implementar oportunamente las respuestas a los riesgos según lo planificado, así como las acciones de monitoreo de los riesgos (actualizar la información de los riesgos residuales, secundarios o nuevos riesgos).
- i) Se requiera oportunamente, con el debido sustento y para su aprobación, las modificaciones que sean necesarias en el alcance, costo o plazo de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico aprobado.
- j) Se emitan informes mensuales al órgano responsable de la gestión de obras de la entidad sobre los metrados realmente ejecutados en el periodo reportado y valorizados con los precios unitarios del presupuesto del expediente técnico, así como el reporte detallado de las cantidades de materiales, de maquinaria y equipos y mano de obra utilizados para la ejecución de la obra en el mismo periodo reportado; además, del

movimiento de almacén de obra en el mismo periodo y del estado de la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos, u otros que solicite el órgano responsable de la gestión de obras de la entidad.

 k) Informar, previamente el inicio de la ejecución física de la obra, sobre la consistencia técnica del expediente técnico.

Artículo 13. Inspector de obra

En la ejecución de obra por administración directa, la entidad designa al inspector de obra, quien debe tener la experiencia y especialización no menor a la exigida para el residente de obra.

El inspector de obra es el responsable de velar permanentemente por el cumplimiento de lo establecido en los documentos del expediente técnico y de las normas técnicas. Sus funciones son:

- a) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.
- b) Absolver consultas que formule el residente de obra sobre los aspectos técnicos de la obra.
- c) Aprobar la conformidad técnica de los trabajos ejecutados, de la calidad de los materiales utilizados y de la calidad de la mano de obra utilizada.
- d) Velar por que se cumpla el programa de ejecución de obra vigente y se cumpla con concluir la ejecución de la obra dentro del plazo establecido.
- e) Controlar que los gastos incurridos en la ejecución de los trabajos correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- f) Efectuar el monitoreo de los riesgos identificados, velando por que la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos se realicen oportunamente.
- g) Opinar oportunamente sobre las propuestas de modificación en el alcance, costo o plazo de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico aprobado, requeridas por el residente de obra, no tienen la autoridad

para aprobar modificaciones a lo establecido en el expediente técnico.

h) Revisar, validar u observar, de ser el caso, el contenido de los informes

mensuales emitidos por el residente de obra.

i) Emitir un informe mensual sobre sus actividades desarrolladas y recomendando de acciones que deben adoptarse, para asegurar el

cumplimiento, el alcance, tiempo, costo y calidad de la ejecución de la obra.

Artículo 14. Cuaderno de obra

La entidad, a través de la unidad orgánica responsable de la ejecución de la obra por administración directa, habilita un cuaderno de obra digital, por cada obra que inicie, utilizando la herramienta informática desarrollada y administrada por el

Organismo Superior de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Las disposiciones establecidas en los lineamientos para el uso del cuaderno de obra emitidas por el OSCE son de obligatorio cumplimiento; salvo en aquellos aspectos que por la modalidad de ejecución de obra por administración directa no

correspondan.

La unidad orgánica responsable de la ejecución de la obra por administración directa cumplirá el rol de administrador de usuarios del cuaderno de obra digital, por tanto, tendrá los accesos y responsabilidades que establecen los lineamientos vigentes emitidos por el OSCE para el uso del cuaderno de obra digital.

Excepcionalmente, una entidad puede solicitar al OSCE autorización para usar un cuaderno de obra en físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya

acceso a internet. Para estos efectos, debe presentar una solicitud por cada obra

por administración directa que inicie. El OSCE se pronuncia sobre la solicitud en

un plazo máximo de cinco (5) días.

En estos casos excepcionales, en la fecha de inicio de la ejecución de la obra, el residente de obra apertura el cuaderno, que debe contar con una hoja original y dos (2) copias debidamente foliadas, debiendo estar legalizado y firmado en todas

sus páginas por el inspector y por el residente de obra. El residente e inspector de

obra son los únicos autorizados para hacer las anotaciones. El original del cuaderno de obra permanece en la obra bajo la custodia y responsabilidad del residente de obra; en tanto una de las copias es conservada por el inspector y la segunda copia se archiva y queda en custodia de la unidad orgánica encargada de la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa. El deterioro o pérdida parcial o total del cuaderno de obra genera responsabilidad administrativa sobre los encargados de su custodia.

En el cuaderno de obra se anotan, en asientos correlativos, los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de esta, firmando al pie de cada anotación el inspector o residente de obra, según sea el que efectúe la anotación. El cuaderno de obra es cerrado por el residente de obra e inspector de obra cuando la obra haya sido recibida por la unidad orgánica responsable.

El cuaderno de obra original forma parte del expediente de la liquidación técnicaeconómica de la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa.

Artículo 15. Modificaciones en la obra

Toda modificación del alcance, costo y plazo respecto de lo previsto en el expediente técnico debe contar con el sustento técnico y legal, el presupuesto necesario y debe ser aprobado por el titular de la entidad. Esta atribución es indelegable.

En los casos en que estas modificaciones tengan su origen en deficiencias y errores en el expediente técnico o se den por la aplicación de procesos constructivos inadecuados o por ineficiencias en la gestión de la ejecución de la obra, en el mismo acto administrativo que apruebe la modificación, se dispondrán los correctivos que correspondan y el deslinde de responsabilidades a que hubiera lugar.

Artículo 16. Registro en INFOBRAS

El inspector de obra tiene la obligación, bajo responsabilidad sancionable, de registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la

Contraloría General de la República, la información generada respecto de la ejecución de inversiones con componentes de infraestructura por administración directa, conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República.

Artículo 17. Control concurrente electrónico

El Sistema Nacional de Control realiza el control concurrente sobre la ejecución de inversiones con componentes de infraestructura por administración directa, priorizando la utilización de herramientas tecnológicas para su fiscalización, conforme a la normativa establecida por la Contraloría General de la República. La ejecución del control concurrente regulada en el presente artículo es financiada con hasta el dos por ciento (2 %) del monto total de su inversión por ejecutar, con cargo al presupuesto institucional de las entidades que tengan a su cargo la ejecución de la inversión.

Artículo 18. Recepción de la obra

Una vez culminada la ejecución de la obra, el residente de obra anota la fecha de tal hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector de obra que en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada corrobore el fiel cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, el inspector anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la unidad orgánica responsable para que en un plazo de cinco (5) días designe a la comisión de recepción y liquidación de la ejecución de la obra.

La comisión de recepción y liquidación, en un plazo de quince (15) días de su designación, junto con el residente e inspector de obra, verifica el funcionamiento u operación de la infraestructura, disponiendo la realización de las pruebas operativas que sean necesarias.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra y se suscribe el acta de recepción correspondiente.

De existir observaciones, estas se consignan en el acta de observaciones y se dispone al residente de obra que proceda a la subsanación de estas, una vez subsanadas las observaciones se procede a la recepción de la obra.

Artículo 19. Liquidación técnico-financiera

Recibida la obra, la comisión realiza la liquidación técnica y financiera conforme a las disposiciones que establezcan las entidades.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 236 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué,

Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bellido Ugarte, Pablo Medina y Quito Sarmiento.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas María Cordero Jon Tay y Morante Figari.

_

Durante el anterior debate, el PRESIDENTE saludó a la delegación de alumnos de la Institución Educativa Lumen Christi, de la región del Callao, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social, que presentaba un texto sustitutorio del proyecto de Ley 3207/2022-CR, que propone promover el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, sustentó el dictamen.

Los congresistas PAREDES PIQUÉ, autora de la iniciativa, quien además fue autorizada a difundir diapositivas; VARAS MELÉNDEZ; PORTERO LÓPEZ, quien solicitó tratar el proyecto 4292, de su autoría, referido al uso de presupuestos de gobiernos locales y regionales en obras para personas con discapacidad; CUTIPA CCAMA y KAMICHE MORANTE expresaron su respaldo al proyecto al sostener que el uso del bastón verde en modo alguno era discriminatorio ni restrictivo y que redundará positivamente en generar valores y respeto a las personas con baja visión.

Los congresistas SALHUANA CAVIDES; MORANTE FIGARI, quien consideró discriminador e innecesario el bastón verde materia de la propuesta; MUÑANTE BARRIOS; WONG PUJADA y BARBARÁN REYES efectuaron diversos comentarios y sugerencias en torno de la ayuda del Estado y diversas instancias para las personas que cuentan con discapacidad visual.

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO, titular de la dicha instancia, rechazó que el proyecto pretenda estigmatizar o discriminar a persona alguna y solicitó proceder a su votación.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para proceder a votar.

Asimismo, saludó a la delegación de deportistas nacionales calificados de diversas disciplinas que se encontraban en las galerías del hemiciclo a invitación del congresista Tacuri Valdivia.

Asumió la Presidencia el congresista Hernando Guerra-García Campos.

-

Se comprobó la asistencia de 115 parlamentarios, que incluía a los congresistas Calle Lobatón y Zeballos Aponte, cuya presencia dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 76 votos a favor, 26 votos en contra y 11 abstenciones, incluido el voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Calle Lobatón, Picón Quedo, Torres Salinas y Zeballos Aponte.

Asimismo, durante la votación, el PRESIDENTE dejó constancia de la asistencia del congresista Acuña Peralta.

El texto es el siguiente

«LEY QUE PROMUEVE EL USO DEL BASTÓN VERDE PARA VISIBILIZAR Y FAVORECER A LAS PERSONAS CON BAJA VISIÓN Artículo 1. Objeto de Ley

La presente ley tiene por objeto promover el uso del bastón verde como instrumento de orientación y movilidad de las personas con baja visión, así como para hacerlas más visibles en el entorno de las ciudades.

Artículo 2. Condición para el uso del bastón verde

Puede hacer uso del bastón verde la persona con baja visión que acredite dicha condición con el certificado de discapacidad correspondiente, emitido por el Conadis, único documento que acredita su condición de discapacidad y su severidad, comprendidas dentro de las condiciones y características señaladas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 3. Procedimientos y mecanismos para el bastón verde

El Poder Ejecutivo, en coordinación con los sectores correspondientes y de acuerdo con sus marcos presupuestales, establece el procedimiento y los mecanismos necesarios para que las personas con baja visión cuenten con un bastón verde

Artículo 4. Campañas de sensibilización

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Consejo Nacional para la Integración de Persona con Discapacidad (Conadis), realiza campañas masivas de sensibilización y difusión nacional para

promover el uso del bastón verde en favor de las personas con baja visión.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3207

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alegría García, Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Williams Zapata y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Gonzales Delgado, Medina Minaya, Padilla Romero, Ugarte Mamani y Yarrow Lumbreras.

_

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Héctor Acuña Peralta, Calle Lobatón, Picón Quedo, Torres Salinas y Zeballos Aponte.

_

El PRESIDENTE señaló que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

La congresista ALCARRAZ AGÜERO, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, solicitó la exoneración de la segunda votación del proyecto.

El PRESIDENTE indicó que, en atención a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, se procedería a votar la exoneración de la segunda votación del proyecto con la misma asistencia.

Asimismo, recordó que su aprobación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Consultado el Pleno, se registraron 73 votos a favor, 24 votos en contra y 16 abstenciones, incluido el voto a favor de los congresistas Calle Lobatón, Héctor Acuña Peralta, Picón Quedo y Paredes Fonseca.

El PRESIDENTE señaló que, en consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado sería materia de segunda votación transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3207

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alegría García, Alva Prieto, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Medina Minaya, Padilla Romero, Pariona Sinche, Ugarte Mamani, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

_

El congresista Guerra-García Campos, presidente en ejercicio del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Calle Lobatón, Héctor Acuña Peralta, Picón Quedo y Paredes Fonseca.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Energía, que presenta un texto sustitutorio del proyecto de Ley 3599/2022-PE, enviado por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia, que propone promover la contratación preferente de empresas de servicio de transporte de mercancías o transporte de personal del ámbito territorial, del agente económico demandante, a fin de impulsar el desarrollo económico en los departamentos del país.

Al respecto, la Comisión de Transportes había presentado un dictamen en mayoría.

La Junta de Portavoces, con fecha 7 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

Los congresistas QUIROZ BARBOZA y SALHUANA CAVIDES, titulares respectivos de las comisiones de Energía y de Transportes, realizaron la sustentación correspondiente y manifestaron haber presentado un texto sustitutorio consensuado entre ambas instancias.

El PRESIDENTE dio inicio al debate y, al evidenciar que no se había pedido el uso de la palabra, dispuso que el RELATOR diera lectura al texto sustitutorio consensuado entre los presidentes de las comisiones de Energía y de Transportes, presentado en la fecha a las 12:58 h y suscrito por ambos titulares.

Asimismo, saludó a los alumnos integrantes de la banda sinfónica de la institución educativa privada Santísimo Salvador de la ciudad de Arequipa, quienes se encontraban en las galerías del hemiciclo a invitación del congresista Zeballos Madariaga.

Informó que el día próximo ofrecerían un repertorio musical en el hemiciclo a partir de las 17 horas con ocasión del aniversario del Congreso, y extendió la invitación a la Representación Nacional.

De igual modo, indicó que se encontraban en las galerías del hemiciclo alumnos de la carrera de Derecho de la Universidad Tecnológica del Perú, invitados por la congresista Chirinos Venegas, quienes realizaban una visita guiada al Palacio Legislativo, así como integrantes de la Asociación Nacional de Transporte Terrestre de Carga (ANATEC).

Señaló que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8007.- De la congresista Julon Irigoin.- A la población del distrito de Tacabamba, en la provincia de Chota, por el día de la identidad tacabambina.
- Moción 8032.- Del congresista Padilla Romero.- Al Estado de Israel con motivo del año nuevo judío.
- Moción 8021.- Del congresista Dávila Atanacio.- A la comunidad campesina de "Exaltación de Rocco" ubicado en el distrito de Yanahuanca, provincia de Daniel Alcides Carrión, región Pasco.

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

Se registró la asistencia de 115 parlamentarios, más los congresistas Picón

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS Quedo, Bazán Calderón y Wong Pujada, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el proyecto, por 102 votos a favor, 2 votos en contra y 9 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN PREFERENTE DE EMPRESAS LOCALES O REGIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIRCUNSCRITAS AL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS O TRANSPORTE DE TRABAJADORES

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es promover la contratación preferente de empresas local o regional, para el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional circunscritas al transporte de mercancías y al transporte de trabajadores en diferentes sectores productivos; a efectos de mejorar las condiciones comunitarias con un mayor compromiso orientado al desarrollo local y regional, repercutiendo positivamente en los índices de competitividad nacional.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es de aplicación a los siguientes sectores:

- a. El Poder Ejecutivo.
- b. Los gobiernos regionales y los gobiernos locales.
- c. Las empresas de los diferentes sectores productivos que sean potenciales generadores de la demanda de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores en todo el ámbito nacional.
- d. Las empresas, asociadas o no, que se dedican al servicio de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores.

Artículo 3. Contratación preferente

Las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2 pueden orientar su demanda de servicios de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores y contratar preferentemente a las empresas señaladas en el literal d) del artículo 2, cuyas sedes

principales estén en el distrito, provincia o departamento donde se genere dicha demanda, y en tanto el servicio ofrecido contenga las características de la actividad y estándares requeridos por las potenciales generadoras de la demanda del servicio de transporte de mercancía y transporte de trabajadores.

<u>Artículo 4</u>. Medidas de promoción del transporte de mercancías y de transporte de trabajadores y su contratación

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de la Producción, en trabajo conjunto con las entidades señaladas en los literales a) y b) del artículo 2, realiza las acciones necesarias, incluyendo la capacitación, para que las micro, pequeñas y medianas empresas prestadoras de servicios de transporte de mercancías o del transporte de trabajadores, se asocien bajo cualquier modalidad permitida por ley que fomente la articulación empresarial y que genere economías colaborativas, y puedan ofrecer el servicio de acuerdo a las características de la actividad y bajo los estándares requeridos por los agentes económicos demandantes de dichos servicios.

Artículo 5. Reporte de contratación

- 5.1. Las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2 que orientan su demanda y contratan el servicio de transporte de mercancías o de transporte de trabajadores, en atención a lo estipulado en el artículo 3, reportan dichos contratos de forma trimestral al Ministerio de Transportes y Comunicaciones acreditando para dicho efecto con las copias de las facturas o contratos generados por la prestación de los servicios contratados con los prestadores del transporte de mercancías o del transporte de trabajadores.
- 5.2. El tratamiento de la información es considerado confidencial por los trabajadores del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que tengan acceso a esta, de acuerdo con la normativa que rige la materia.

Artículo 6. Incentivos para las empresas que contraten el servicio de transporte de mercancías o transporte de trabajadores del ámbito territorial

del agente económico demandante

En mérito al cumplimiento de lo establecido en la presente ley, las empresas señaladas en el literal c) del artículo 2 que cumplan lo dispuesto en el artículo 5 forman parte de las publicaciones trimestrales del ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mercancías y de transporte de trabajadores, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cual sirve de insumo para mejorar los índices de competitividad departamental y nacional, y la imagen de responsabilidad social de las empresas generadoras de demanda de servicios.

Artículo 7. Prohibición

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 3, las empresas beneficiarías con la contratación preferente promovida por la presente ley, no pueden subcontratar a un tercero para la ejecución del servicio de transporte de mercancías o transporte de trabajadores en los diferentes sectores productivos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Informe al Congreso de la República

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, cada año, a más tardar en el transcurso del mes de abril, presenta por escrito a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República, un informe sobre la implementación, seguimiento de las acciones emprendidas, y eficacia de la presente ley. Asimismo, dicho informe y los rankings de buenas prácticas empresariales, referidos en el artículo 6, se publican en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

SEGUNDA. Ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mercancías y de transporte de trabajadores

Facúltese al Ministerio de Transportes y Comunicaciones a crear el ranking de buenas prácticas empresariales del servicio de transporte de mercancías y de transporte de trabajadores, debiendo coordinar, de ser necesario, con el Ministerio de la Producción, con el propósito de difundir los alcances de la presente ley en beneficio del desarrollo económico de los departamentos.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DEL PROYECTO 3599

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Cavero Alva, Chirinos Venegas, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Gonzales Delgado, Pablo Medina, Pariona Sinche, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de Bazán Calderón, Guerra-García Campos, Picón Quedo y Wong Pujada.

_

Previa solicitud del congresista QUIROZ BARBOZA, presidente de la Comisión de Energía, y luego de que el PRESIDENTE aclarara que se trataba del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Energía y Minas, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 87 votos a favor, 3 votos en contra y 21 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO CONSENSUADO DEL PROYECTO 3599

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza,

Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Pablo Medina y Varas Meléndez.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alegría García, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Pariona Sinche, Revilla Villanueva, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del

voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Guerra-García Campos, Wong Pujada y Picón Quedo.

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta ese momento.

-=0=-

El PRESIDENTE citó para las 16 horas y suspendió la sesión.

Eran las 13:21 h.

A las 16 horas, en el hemiciclo de sesiones del Congreso, bajo la Presidencia del congresista Alejandro Soto Reyes e integrando la Mesa Directiva el congresista Guerra-García Campos, continuó la sesión.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, que presentaba un texto sustitutorio del proyecto de Ley 723/2021-CR, que propone fortalecer el derecho a la salud a través del acceso a los servicios de salud para la atención de emergencias y partos en las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, sustentó el dictamen.

El PRESIDENTE dio inicio al debate y ofreció el uso de la palabra.

El congresista MORI CELIS consideró importante el proyecto al relievar que proponía la portabilidad de servicios de salud, en especial en el ámbito de la atención de emergencias y a las gestantes.

El congresista REVILLA VILLANUEVA puntualizó diversas sugerencias

al articulado de la propuesta, a pedido del autor de la iniciativa, el congresista Bustamante Donayre, según aseguró, que pidió sean acogidas por la presidenta de la comisión dictaminadora.

La congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, pidió el ingreso del proyecto a cuarto intermedio, a fin de analizar los alcances señalados por el anterior orador.

El PRESIDENTE concedió el ingreso a cuarto intermedio.

-=0=-

Sustentado por la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, presidenta de la Comisión de Salud, y registrada la asistencia de 104 parlamentarios más los congresistas Valer Pinto, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Vásquez Vela, Alva Rojas, Héctor Acuña Peralta y Espinoza Vargas, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobada por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco, cuya aprobación recomendaba el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud (Proyectos 838 y 2553).

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE, antes de disponer la votación de la insistencia, puntualizó que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la consulta, manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI-VRAEM,
DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN,
DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del hospital San Juan de Kimbiri-Vraem, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN LOS PROYECTOS 838 Y 2553

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez,

Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Vásquez Vela, Morante Figari, Camones Soriano, Valer Pinto, Gutiérrez Ticona, Ramírez García, Picón Quedo, Alegría García y Héctor Acuña Peralta.

-=0=-

Previa fundamentación del congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, quien señaló que alcanzaba un texto sustitutorio, suscrito por dicho titular, al cual dio lectura; las expresiones a favor del congresista REVILLA VILLANUEVA, autor de la iniciativa, y el registro de 109

congresistas, más los parlamentarios Valer Pinto, Alva Rojas y Salhuana Cavides, que dejó constancia la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 103 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 2588/2021-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la citada comisión, que propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de los colegios de alto rendimiento deportivo (COARD).

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (COARD)

Artículo único. Declaración de preferente interés nacional

Se declara de preferente interés nacional la creación e implementación del modelo de servicio educativo de Colegios de Alto Rendimiento Deportivo (COARD) para la atención de los estudiantes de la Educación Básica Regular que demuestren un alto rendimiento en deportes, con estándares de calidad que les permitan fortalecer sus competencias personales, académicas y deportivas con el objetivo de formar deportistas calificados de alto nivel, conforme con lo establecido en la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Elaboración del Plan Nacional del Deporte

En el marco de la declaración de preferente interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Poder

Ejecutivo elaborará el Plan Nacional del Deporte, que observe la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), aprobada por el Decreto Supremo 014-2022-MINEDU, a fin de establecer los objetivos, estrategias, acciones y métodos de control de la referida política.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2588

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Monteza Facho.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Picón Quedo, Valer Pinto, Juárez Calle y Salhuana Cavides.

_

Solicitada por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 2588

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle

Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Valer Pinto, Vásquez Vela, Picón Quedo, Juárez Calle y Salhuana Cavides.

-

Durante el anterior tema, la Presidencia señaló que se encontraban en las

galerías del hemiciclo la delegación de alumnos de quinto de secundaria del colegio Manuel González Prada, de Huaycán, Ate, promoción "Nos iremos, pero no olvidaremos las experiencias vividas", invitados por la congresista Bazán Narro.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de Resolución Legislativa del Congreso 1850 y 2528/2021-CR, y 3675, 3829 y 4968/2022-CR, que proponen modificar el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República para optimizar las solicitudes de información que realizan los congresistas.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista MOYANO DELGADO, presidenta de la Comisión de Constitución, sustentó el dictamen.

Los congresistas COAYLA JUÁREZ, BELLIDO UGARTE y ARAGÓN CARREÑO, autores respectivos de los proyectos 2528, 3829 y 1850, abogaron por la aprobación de la propuesta, al enfatizar su importancia para una adecuada labor de fiscalización de los congresistas, en especial a los gobiernos regionales y locales.

La congresista PORTERO LÓPEZ solicitó la acumulación del proyecto 1643, de su autoría, al sostener que versaba sobre similar materia, y expresó su respaldo a la propuesta en debate.

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizaría siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

La congresista LUQUE IBARRA solicitó esclarecer los alcances de la frase

"bajo responsabilidad" en el articulado del proyecto al señalar que el Reglamento del Congreso ya contaba con un procedimiento sobre el particular.

Los congresistas BALCÁZAR ZELADA, MUÑANTE BARRIOS, FLORES RUIZ, CHIABRA LEÓN y ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA efectuaron comentarios y puntualizaron sugerencias al articulado del proyecto.

Los congresistas MARTÍNEZ TALAVERA, HEIDINGER BALLESTEROS, VARAS MELÉNDEZ y DÁVILA ATANACIO, al evidenciar su respaldo al proyecto, relievaron la función fiscalizadora del Congreso, deploraron las omisiones reiteradas de autoridades regionales y locales ante los pedidos de información de congresistas, y sostuvieron que la propuesta coadyuvará en la lucha contra la corrupción.

El congresista ACUÑA PERALTA solicitó considerar el proyecto 4107 de su autoría que propone sancionar el incumplimiento de la reglamentación de las leyes.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Constitución.

La congresista MOYANO DELGADO, titular de dicha instancia, respondió inquietudes y comentarios surgidos en el debate; aceptó la acumulación del proyecto 1643, de la congresista Portero López; aseveró que se aceptaba además sugerencias señaladas en la discusión y solicitó proceder al voto del proyecto con el texto sustitutorio que alcanzaba a la Mesa Directiva.

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 8037.- Del congresista Bellido Ugarte.- Al distrito de Chamaca,
 ubicado en la provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco.
- Moción 7938.- Del congresista Alegría García.- A la Defensoría del Pueblo por su aniversario.

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura

al texto sustitutorio presentado en la fecha a las 17:16 h, suscrito por la congresista Moyano Delgado, presidenta de la Comisión de Constitución.

El PRESIDENTE declaró finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 112 parlamentarios, más el congresista Alva Rojas, según lo señalado por la Presidencia.

El PRESIDENTE señaló que, por tratarse de una modificación al Reglamento del Congreso de la República, para su aprobación se requiere del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Consultado el Pleno, fue aprobado el proyecto de resolución legislativa del Congreso por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA OPTIMIZAR LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE REALIZAN LOS CONGRESISTAS

Artículo único. Modificación del artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República

Se modifica el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la República conforme al siguiente texto:

"Artículo 87.- Cualquier Congresista puede pedir a los Ministros, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca y Seguros, a los gobiernos regionales y locales y a todos los demás organismos del sector público, los informes que

estime necesarios para el ejercicio de su función. Esta atribución no autoriza a solicitar información sobre procesos judiciales en trámite, salvo que sea pública o el juez o fiscal o la Sala que conoce el asunto acceda a entregar la información, bajo su responsabilidad y siempre que se lo permitan las leyes orgánicas del Poder Judicial y del Ministerio Público y las normas procesales vigentes.

El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. El Congresista obligatoriamente debe dirigir copia del oficio conteniendo el pedido a la Mesa Directiva. Si dentro de los quince días posteriores los titulares referidos en el primer párrafo o el funcionario requerido no responden o se nieguen a responder, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el ministro, el gobernador regional, el alcalde, el titular de la entidad correspondiente o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido, bajo responsabilidad, conforme a ley. Mensualmente, se publica la relación de los ministerios, gobiernos regionales, alcaldías o entidades de la administración que hubieren incumplido con responder. Las respuestas a los pedidos de información son suscritas por el titular de la entidad.

Los vicepresidentes del Congreso no firmarán los oficios que contengan pedidos de información que no se refieran a asuntos de interés público y de utilidad para el ejercicio de la función de Congresistas. Tampoco procederán los que contengan ruegos o peticiones de privilegios o favores.

La Mesa Directiva del Congreso publica los pedidos de los congresistas y las respuestas que se emitan al amparo del presente artículo son publicados en un boletín trimestral especial y en la página web del Congreso, que también difunde las preguntas, respuestas y repreguntas producidas en las estaciones

de preguntas y respuestas del último trimestre"».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO
DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
1850 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel,

Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO

Balcázar Zelada.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas y Revilla Villanueva.

_

El PRESIDENTE manifestó que de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República las proposiciones de resoluciones legislativas del Congreso se encuentran exoneradas del requisito de segunda votación.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones spam (Proyectos 2942, 3131 y 3541).

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

La congresista BARBARÁN REYES, vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor, sustentó el dictamen y señaló que se proponía la insistencia en la autógrafa en todos sus extremos.

El PRESIDENTE señaló que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas UGARTE MAMANI, autora de la iniciativa 3131, OLIVOS MARTÍNEZ y VARAS MELÉNDEZ manifestaron su respaldo a la insistencia sustentada.

La congresista JUÁREZ GALLEGOS, autora de la iniciativa 2942, puntualizó una propuesta de variación en el articulado de la insistencia.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra a la vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor.

La congresista BARBARÁN REYES, vicepresidenta de dicha instancia, señaló que se acogía la precisión indicada por una de las autoras de las iniciativas y aseveró que ya se había alcanzado el texto sustitutorio con su firma para su lectura.

En este estado, el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio cuenta de las mociones de saludo siguientes:

- Moción 7680.- Del congresista Balcázar Zelada.- Al distrito de Bolívar,
 provincia de San Miguel del departamento de Cajamarca.
- Moción 8010.- De la congresista Monteza Facho.- A la provincia de Jaén,
 con motivo de su fiesta patronal en honor al Señor de Huamantanga.
- Moción 7781.- De la congresista Rivas Chacara.- Al distrito de Ricardo
 Palma, ubicado en la provincia de Huarochirí, región Lima Provincias.

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio lectura al texto sustitutorio suscrito por la congresista Barbarán Reyes.

El PRESIDENTE declaró finalizado el debate, señaló que se procedería a votar el nuevo texto sustitutorio leído y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 111 parlamentarios, más los congresistas Bazán Calderón, Alva Rojas y Wong Pujada, que dejó constancia la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 105 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29571, CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, A FIN DE AMPLIAR LA PROHIBICIÓN DE LAS COMUNICACIONES SPAM

Artículo único. Modificación de los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor Se modifican los literales d) y e) del numeral 58.1 del artículo 58 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, con los siguientes textos:

"Artículo 58.- Definición y alcances

58.1 El derecho de todo consumidor a la protección contra los métodos comerciales agresivos o engañosos implica que los proveedores no pueden llevar a cabo prácticas que mermen de forma significativa la libertad de elección del consumidor a través de figuras como el acoso, la coacción, la influencia indebida o el dolo.

En tal sentido, están prohibidas todas aquellas prácticas comerciales que importen:

[...]

- d) Realizar visitas en persona al domicilio del consumidor o realizar proposiciones no solicitadas, por teléfono, fax, correo electrónico u otro medio, de manera persistente e impertinente, o ignorando la petición del consumidor para que cese este tipo de actividades. En ningún caso, las proposiciones solicitadas podrán realizarse entre las 20:00 horas y las 7:00 horas, ni los días sábados, domingos ni feriados.
- e) Emplear centros de llamada (call centers), sistemas de llamado telefónico, envío de mensajes de texto a celular o de

mensajes electrónicos masivos para promover productos y servicios, así como prestar el servicio de telemercadeo a consumidor alguno. La única excepción a esta prohibición es el envío de comunicación comercial o publicitaria a aquel consumidor que se contacte directamente con el proveedor o autorice, expresando su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco, de ser contactado a través de número telefónico, dirección electrónica o cualquier otro medio análogo de comunicación. Este consentimiento puede ser revocado, en cualquier momento y conforme a la normativa que rige la protección de datos personales. Infringir esta prohibición da lugar a una infracción muy grave sancionada por este código.

[...]".

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO DE LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DEL PROYECTO 2942 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías

Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Sánchez Palomino, Quispe Mamani, Bazán Calderón, Julon Irigoin, Wong Pujada, María Acuña Peralta y Quito Sarmiento.

-

A pedido de la congresista BARBARÁN REYES, vicepresidenta de la Comisión de Defensa del Consumidor, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 107 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del

artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL NUEVO TEXTO DE LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO RESPECTO DEL PROYECTO 2942 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Alva Rojas, Bazán Calderón, Wong Pujada, Picón Quedo, Flores Ruiz, Medina Hermosilla, Sánchez Palomino y López Ureña.

-=0=-

Sustentado por el congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, quien fue autorizado por la Presidencia a difundir imágenes, las expresiones a favor del congresista CERRÓN ROJAS, autor de la iniciativa, y el registro de 115 congresistas más el parlamentario Alva Rojas, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 100 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 1385/2021-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la citada comisión, que propone declarar de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo - 20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos, provincia de Jauja, departamento de Junín.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN EN LA PLAZA MONUMENTAL JUAN BOLÍVAR CRESPO-20 DE ENERO, UBICADO EN EL DISTRITO

DE YAUYOS DE LA PROVINCIA DE JAUJA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el mejoramiento del servicio de recreación en la plaza monumental Juan Bolívar Crespo-20 de Enero, ubicado en el distrito de Yauyos de la provincia de Jauja del departamento de Junín, con el propósito de contar con la adecuada infraestructura para el desarrollo de las actividades cívicas públicas y, con ello, mejorar la calidad de vida de la población del área urbana del distrito de Yauyos.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1385

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya

Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Chiabra León, Echaíz de Núñez Izaga, Muñante Barrios, Pablo Medina, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Cerrón Rojas y Sánchez Palomino.

_

A pedido del congresista ACUÑA PERALTA, presidente de la Comisión de Cultura, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 101 votos a favor, 0 votos en contra y 8 abstenciones.

Antes de la consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

-

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 1385

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Echaíz de Núñez Izaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Muñante Barrios, Pablo Medina, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del

voto a favor de los congresistas Picón Quedo, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Sánchez Palomino y López Ureña.

-=0=-

Fundamentada por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, y registrada la asistencia de 113 parlamentarios más la congresista Limachi Quispe, según dejó constancia la Presidencia, fue aprobada por 109 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la Ley que incorpora a los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en la carrera docente universitaria, cuya aprobación recomendaba el dictamen en mayoría de la Comisión de Educación (Proyecto 374 y otros).

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE, antes de disponer la votación de la insistencia señaló que se requería para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Luego de la consulta, manifestó que la aprobación de insistencias no requería de segunda votación.

El texto es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA A LOS DOCENTES CIVILES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE

DEFENSA Y DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA CARRERA DOCENTE UNIVERSITARIA

<u>Artículo 1</u>. Incorporación de la disposición complementaria final decimotercera en la Ley 30220, Ley Universitaria

Se incorpora la decimotercera disposición complementaria final en la Ley 30220, Ley Universitaria, en los siguientes términos:

"DECIMOTERCERA. Régimen laboral de los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior

Los docentes civiles de las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior a los que se refiere la disposición complementaria final tercera de la presente ley se rigen por las normas de la carrera docente universitaria".

<u>Artículo 2</u>. Modificación del artículo 10 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú

Se modifica el artículo 10 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, en los siguientes términos:

"Artículo 10. Docentes

Los docentes de Formación Profesional Policial son los profesionales que ejercen las funciones de enseñanza, asesoría, investigación, mejoramiento continuo del proceso formativo y proyección social en la Escuela.

El régimen de acceso, permanencia y cese de sus funciones, entre otros aspectos, se regula por el reglamento respectivo. En cuanto a los docentes civiles, es de aplicación la Ley 30220, Ley Universitaria.

Pueden ejercer la docencia, los directivos y miembros de los Consejos de la Escuela, conforme a las disposiciones del reglamento".

<u>Artículo 3</u>. Cambio de régimen laboral de los docentes civiles y el proceso de incorporación

- 3.1. Los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se encuentren laborando en las instituciones de educación superior del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior a los que se refiere la disposición complementaria final tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, se incorporan a la carrera docente universitaria en los niveles y categorías previstas en la citada ley.
- 3.2. Para tal efecto, el Poder Ejecutivo, en un plazo de noventa días calendario, aprueba, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Educación, en coordinación con los ministros de Defensa, del Interior y de Economía y Finanzas, los criterios, condiciones, procedimientos y mecanismos para la incorporación de los citados docentes.
- 3.3. Los docentes civiles nombrados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 que no cumplan con los requisitos regulados en la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporarse en la carrera docente universitaria tienen un plazo no mayor de tres años para hacerlo. En caso de que no se incorporen, no pueden realizar función docente, correspondiendo a los ministerios respectivos asignarles otras funciones en el marco del citado decreto legislativo.

Artículo 4. Financiamiento

Lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior sin demandar recursos adicionales al tesoro público, quedando estos autorizados para realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes conforme a la ley de la materia.

Por tanto, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA INSISTENCIA EN LA AUTÓGRAFA OBSERVADA POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECAÍDA EN EL PROYECTO 374 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow

Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE VOTÓ EN CONTRA:

Anderson Ramírez.

-

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Limachi Quispe, Quispe Mamani, Chiabra León, Alva Rojas, Pariona Sinche y Cavero Alva.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, que presentaba un texto sustitutorio de los proyectos de Ley 404, 420 y 1621/2021-CR, y 3729, 4262, 4411, 4682 y 4684/2022-CR, que propone declarar de interés nacional la incorporación de contenidos curriculares de estudio sobre educación financiera, tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor en el currículo nacional de la educación básica.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, sustentó el dictamen y señaló que había alcanzado a la Mesa Directiva un texto sustitutorio.

El PRESIDENTE señaló que como el dictamen había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas MONTEZA FACHO, CRUZ MAMANI, TELLO MONTES, TAIPE CORONADO, AMURUZ DULANTO y BURGOS OLIVEROS, autores respectivos de las iniciativas 1621, 4682, 404, 4684, 3721 y

4262, así como los congresistas BARBARÁN REYES, MEDINA HERMOSILLA y FLORES RUIZ manifestaron su respaldo a la propuesta al considerar que promoverá una adecuada formación financiera, fomentará un espíritu emprendedor y promoverá la cultura tributaria en los ciudadanos, entre otros puntos.

El congresista FLORES RAMÍREZ, al explicar sus alcances, solicitó la desacumulación del proyecto 420, de su autoría, a efectos de que sea materia de otro dictamen.

El congresista QUISPE MAMANI solicitó la acumulación del proyecto 5344 de su autoría, al sostener que contaba con similares características a la propuesta en debate, y expresó su respaldo al proyecto

El PRESIDENTE puso en conocimiento de la Representación Nacional que la acumulación de proyectos solicitados se realizará siempre y cuando cumplan con lo establecido en el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República.

La congresista PAREDES PIQUÉ sugirió incluir una disposición complementaria a fin de declarar el día de la educación financiera el segundo jueves de octubre de cada año.

Durante las anteriores intervenciones asumió la Presidencia el congresista Hernando Guerra-García Campos.

-

El PRESIDENTE señaló que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, titular de dicha instancia, señaló que mantenía el texto sustitutorio presentado y manifestó que aceptaba la acumulación del proyecto 5344, así como la desacumulación del proyecto 420.

El PRESIDENTE indicó que había finalizado el debate y dispuso el registro

de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 111 parlamentarios, más el congresista Alva Rojas, según lo señalado por la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 109 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN EN EL CURRÍCULO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CONTENIDOS CURRICULARES DE ESTUDIOS SOBRE EDUCACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA, CONTABILIDAD, ECONOMÍA Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, orientados a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante para el ámbito laboral que le permita afrontar los incesantes cambios en la sociedad y adquirir conocimientos, superar la pobreza e impulsar el desarrollo del país.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

En el marco de la declaración establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, establecerá los procedimientos para la implementación de los referidos contenidos curriculares en todos los niveles del Currículo Nacional de la Educación Básica en las instituciones

educativas del país.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 404 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela,

Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

_

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Echeverría Rodríguez, Picón Quedo, Alcarraz Agüero y Alegría García.

_

Solicitada por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 108 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

_

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 404 Y OTROS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante,

Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTA QUE SE ABSTUVO:

Cavero Alva.

-

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, María Acuña Peralta, Echeverría Rodríguez y Alegría García.

-=0=-

Verificada la asistencia de 114 parlamentarios, que incluía a la congresista María Acuña Peralta, que dejó constancia la Presidencia, no fue aprobada al registrarse 51 votos a favor, 60 votos en contra y 0 abstenciones la reconsideración planteada por el congresista Alegría García a la primera votación del texto sustitutorio del proyecto que promueve el uso del bastón verde para visibilizar y favorecer a las personas con baja visión (Proyecto 3207).

El PRESIDENTE indicó que, en consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente, que consiste en la segunda votación del proyecto transcurridos

siete días calendario.

Antes de la consulta recordó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA PRIMERA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3207

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Heidinger

Ballesteros, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

-=0=-

Previa fundamentación por la congresista ALCARRAZ AGÜERO, presidenta de la Comisión de Inclusión Social; el respaldo expresado por el congresista REYMUNDO MERCADO, autor de la iniciativa, y registrada la asistencia 106 parlamentarios, más los congresistas Alva Rojas y Picón Quedo, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación, por 104 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 3635/2022-CR, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social, que propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, para promover la participación ciudadana en las entidades estatales en materia de discapacidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El texto es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA
PERSONA CON DISCAPACIDAD, PARA PROMOVER LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ENTIDADES ESTATALES EN
MATERIA DE DISCAPACIDAD

<u>Artículo único</u>. Modificación de los artículos 64, 69, 70, 72, 73, 74 y 75 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se modifican los artículos 64 —literal c)—; 69 —literal b) del párrafo 69.2—; 70 —literal a) del párrafo 70.2—; 72; 73 —párrafo 73.1 y literal d) del párrafo 73.2—;74 —literales a), b), c) y d)— y 75 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 64. Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis)

El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) tiene las siguientes funciones:

[...]

c) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas de todos los sectores y niveles de gobierno, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad, garantizando la participación ciudadana.

[...]

Artículo 69. Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis)

[...]

69.2 La Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (Oredis) tiene las siguientes funciones:

[...]

b) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas regionales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de las personas con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones.

[...]

Artículo 70. Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped)

 $[\ldots]$

- 70.2 La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) tiene las siguientes funciones:
 - a) Promover y proponer que, en la formulación, el planeamiento y la ejecución de las políticas y los programas locales, se tomen en cuenta, de manera expresa, las necesidades e intereses de la persona con discapacidad garantizando la participación de sus organizaciones.

[...]

Artículo 72. Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

Créase el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de discapacidad en los niveles de Gobierno Nacional, gobierno regional y gobierno local.

Artículo 73. Ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

73.1 El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) es el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) y tiene a su cargo dirigir, coordinar, implementar, supervisar y evaluar el referido sistema funcional, a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad desde una perspectiva social de respeto de sus derechos y garantizando la participación ciudadana.

73.2 El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), como ente rector, tiene las siguientes atribuciones:

[...]

 d) Proponer, según corresponda, normas reglamentarias y complementarias que regulen el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis).

Artículo 74. Objetivos del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

El Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis) tiene los siguientes objetivos:

- a) Supervisar la incorporación efectiva de la perspectiva de discapacidad como enfoque transversal en las políticas de gestión pública de las entidades que lo conforman.
- b) Articular y armonizar la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de discapacidad, a nivel multisectorial e intergubernamental.
- c) Garantizar la efectiva participación de las organizaciones de la sociedad civil, principalmente de aquellas conformadas por personas con discapacidad, y del sector privado en los procesos de toma de decisiones y en el desarrollo de acciones en materia de discapacidad.
- d) Promover, generar y disponer de investigaciones e información estadística desagregada por sexo, autoidentificación étnica y otras categorías necesarias en materia de discapacidad para la formulación de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales.

Artículo 75. Composición del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis)

El Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

(Sinapedis) está compuesto por:

- a) El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), en calidad de ente rector.
- b) Los ministerios que conforman el Estado.
- c) Los gobiernos regionales.
- d) Los gobiernos locales.

Asimismo, están incluidos los organismos públicos, programas y proyectos especiales de cada nivel de gobierno, según sea el caso; y las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, conforme lo establezca el reglamento. [...]".

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el Reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, a las modificaciones establecidas en la presente norma.

Comuníquese, etc.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3635

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero

Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

-

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Salhuana Cavides, Quispe Mamani y Alva Rojas.

-

A pedido de la congresista ALCARRAZ AGÜERO, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 102 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA

SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3635

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

> DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Quispe Mamani, Alva Rojas, Salhuana Cavides y Valer Pinto.

_

En este estado, el congresista FLORES RAMÍREZ, en intervención autorizada por la Presidencia, demandó la instalación de una mesa de diálogo con participación de la Presidencia del Consejo de Ministros y de entidades del Gobierno nacional y regional respectivos, al informar sobre un conflicto en comunidades de la provincia de La Mar en el departamento de Ayacucho.

El PRESIDENTE exhortó a la Presidencia del Consejo de Ministros a solucionar con urgencia dicho conflicto.

-=0=-

Previa lectura de dicho pedido por el RELATOR y verificada la asistencia de 110 parlamentarios, que incluía a los congresistas Alva Rojas y Elías Ávalos, según lo señalado por la Presidencia, no fue aprobada por 31 votos a favor, 69 votos en contra y 7 abstenciones la reconsideración solicitada por las congresistas Bazán Narro y Luque Ibarra a la primera votación por la cual se aprobó el texto sustitutorio del proyecto que propone sincerar los intereses por devoluciones de pagos de tributos en exceso o indebidos, por retenciones o percepciones no aplicadas del Impuesto General a las Ventas y actualización de multas, realizada en la sesión del Pleno del 12 de abril de 2023 (Proyecto 3678).

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El PRESIDENTE indicó que al no haber sido aprobada la reconsideración se procederá a la segunda votación del proyecto en una siguiente sesión.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN A LA PRIMERA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL

PROYECTO 3678

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Aragón Carreño, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Medina Hermosilla, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Tello Montes, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Ramírez García, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, Coayla Juárez, Málaga Trillo, Paredes Gonzales,

Tacuri Valdivia y Zea Choquechambi.

_

El congresista Guerra-García Campos, primer vicepresidente del Congreso, en ejercicio de la Presidencia, dejó constancia del voto en contra de los congresistas Alva Rojas y Zeballos Aponte; y del voto por la abstención del congresista Elías Ávalos.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del informe preliminar por unanimidad de la Comisión investigadora multipartidaria que investiga las irregularidades en las licitaciones y obras realizadas por las empresas chinas mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo de la comisión hasta por 60 días hábiles, con la finalidad de culminar el análisis del acervo documentario de la investigación y la presentación del informe final debidamente redactado (Mociones 2104, 2128 y 2151).

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista VALER PINTO, presidente de la Comisión Investigadora Multipartidaria, con la proyección de diapositivas autorizada por la Presidencia, sustentó el informe preliminar.

-

Reasumió la Presidencia el congresista Alejandro Soto Reyes.

-

El PRESIDENTE indicó que como el informe preliminar había sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendría un máximo de dos minutos para exponer su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas VERGARA MENDOZA, DÁVILA ATANACIO y MORI CELIS exhortaron celeridad en las indagaciones de la citada comisión investigadora, con el fin de determinar a los responsables de los hechos materia investigación y el resarcimiento correspondiente, entre otros puntos.

El PRESIDENTE indicó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la comisión investigadora.

El congresista VALER PINTO, titular de dicha instancia, solicitó proceder a la votación y reiteró la solicitud para ampliar las labores de la comisión hasta por 60 días hábiles.

El PRESIDENTE dispuso el registro de asistencia para votar.

Verificada la asistencia de 109 parlamentarios, más el congresista Alva Rojas, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobada por 75 votos a favor, 13 votos en contra y 17 abstenciones, la ampliación del plazo hasta por 60 días hábiles a la Comisión investigadora multipartidaria con la finalidad de culminar el análisis del acervo documentario de la investigación y la presentación del informe final debidamente redactado.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR
DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA QUE
INVESTIGA LAS IRREGULARIDADES EN LAS LICITACIONES Y
OBRAS REALIZADAS POR LAS EMPRESAS CHINAS MEDIANTE EL
CUAL SE SOLICITA AL PLENO DEL CONGRESO LA AMPLIACIÓN
DEL PLAZO DE LA COMISIÓN HASTA POR 60 DÍAS HÁBILES
(MOCIONES 2104, 2128 Y 2151)

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz

de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bellido Ugarte, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Flores Ramírez, Marticorena Mendoza, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Robles Araujo, Varas Meléndez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, García Correa, Julon Irigoin, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Quispe Mamani, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Taipe Coronado y Zea Choquechambi.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor del congresista Alva Rojas, y del voto en abstención de la congresista Heidinger Ballesteros.

-=0=-

El PRESIDENTE anunció el inicio de la sustentación del dictamen en

mayoría de la Comisión de Educación, que presenta un texto sustitutorio del proyecto de Ley 3464/2022-CR, que propone promover el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando su desdoblamiento innecesario para referirse a mujeres y hombres.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, sustentó el dictamen y dio lectura a un texto sustitutorio que aseveró haber alcanzado a la Mesa Directiva.

El PRESIDENTE dio inicio al debate al señalar que se había alcanzado el texto sustitutorio referido por el presidente de la Comisión de Educación.

La congresista JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, autora de la iniciativa, abogó en favor de la aprobación del proyecto y el RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio del proyecto, presentado en la fecha a las 19:50 h y suscrito por el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.

Las congresistas PAREDES PIQUÉ, LUQUE IBARRA, además por alusión, PAREDES CASTRO, BAZÁN NARRO y PABLO MEDINA consideraron innecesario, sesgado y sin mayor beneficio el proyecto, ponderaron el lenguaje inclusivo para visibilizar de igual manera a hombres y mujeres y sostuvieron que implicaba un retroceso en la lucha contra estereotipos y la defensa de los derechos humanos.

Los congresistas BARBARÁN REYES, HERRERA MEDINA, INFANTES CASTAÑEDA y FLORES RUIZ sostuvieron argumentación contraria al lenguaje inclusivo, afirmaron la necesidad de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y abogaron por un correcto uso del lenguaje, en especial, en la educación de los niños.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió

el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Educación, el congresista BALCÁZAR ZELADA.

En estas circunstancias, los congresistas JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, vía alusión, CUETO ASERVI, PAREDES GONZALES y REVILLA VILLANUEVA, al aducir consideraciones adicionales en favor del proyecto, cuestionaron el carácter ideológico del lenguaje inclusivo y sus resultados, refirieron el apoyo del Consejo Directivo de la Academia Peruana de la Lengua a la propuesta, rechazaron que se pretenda invisibilizar a las mujeres y enfatizaron que se orientaba de manera especial a la educación de los niños.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Educación.

El congresista BALCÁZAR ZELADA, titular de dicha instancia, se ratificó en los términos del texto sustitutorio que había presentado, manifestó que la discusión correspondiente al género consistía en un tema aparte y al considerar necesaria la propuesta solicitó proceder a su votación.

El PRESIDENTE señaló que había finalizado el debate y dispuso el registro de asistencia para votar.

Se registró la asistencia de 105 parlamentarios, más los congresistas Muñante Barrios y Salhuana Cavides, según señaló la Presidencia.

Consultado el Pleno, fue aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto por 75 votos a favor, 21 votos en contra y 5 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA LA LEY 28983, LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PARA PRECISAR EL USO DE LENGUAJE INCLUSIVO

<u>Artículo único</u>. Modificación del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Se modifica el artículo 4, numeral 3, de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el siguiente texto:

"Artículo 4. Del rol del Estado

Es el rol del Estado, para los efectos de la presente ley:

[...]

3. Incorporar y promover el uso de lenguaje inclusivo en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno. El uso de lenguaje inclusivo no implica el desdoblamiento del lenguaje para referirse a mujeres y varones. Se entiende como desdoblamiento del lenguaje la mención por separado del género masculino y femenino en el mensaje cuando exista un término genérico que ya incluya a ambos".

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Expresión de igualdad de oportunidades

Las menciones en el lenguaje oral o escrito en el ámbito del sector público, referidas a personas y titulares de funciones y responsabilidades en el Estado, no hacen discriminación alguna entre mujeres y varones, en concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 4 de la Ley 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, modificado por la presente ley.

SEGUNDA. Adecuación de normas y de textos escolares

Las entidades del Estado adecuarán sus planes, políticas, normas, directivas o guías y el Ministerio de Educación, el contenido de los textos escolares, a lo dispuesto en la presente ley.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3464

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto,

Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Varas Meléndez, Vásquez Vela y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Elías Ávalos, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Zeballos Madariaga.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, presidente en ejercicio del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Muñante

Barrios, Alva Rojas y Salhuana Cavides.

_

Solicitada por el congresista BALCÁZAR ZELADA, presidente de la Comisión de Educación, se acordó la exoneración de la segunda votación del proyecto por 76 votos a favor, 20 votos en contra y 6 abstenciones.

Antes de dicha consulta, el PRESIDENTE precisó que la exoneración de segunda votación requería de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3464

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla

Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Jeri Oré, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Coayla Juárez, Elías Ávalos, Pariona Sinche, Quito Sarmiento, Wong Pujada, Zeballos Madariaga

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Alva Rojas, Muñante Barrios, Salhuana Cavides, Zeta Chunga y Luna Gálvez.

-=0=-

Seguidamente, por disposición de la Presidencia, el RELATOR dio cuenta de la sumilla de la siguiente proposición:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Moción 7305, del congresista LUNA GÁLVEZ del Grupo Parlamentario Podemos Perú, mediante la cual propone que el Congreso de la República conforme una comisión multipartidaria encargada de elaborar propuestas normativas para mejorar la gestión del sistema presupuestario; asimismo, dar seguimiento y control a la ejecución del presupuesto del Sistema Nacional de

Presupuesto Público en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El congresista LUNA GÁLVEZ aseveró que se había presentado un texto sustitutorio consensuado de la moción que pidió su lectura.

El RELATOR, por disposición de la Presidencia, dio lectura al texto sustitutorio de la moción, presentado en la fecha a las 16:57 h y suscrito por el congresista Luna Gálvez, integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú.

El congresista LUNA GÁLVEZ sustentó la admisión a debate de la moción.

El PRESIDENTE señaló que para oponerse a la admisión a debate de la moción los grupos parlamentarios tenían un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Ofrecida la palabra y al evidenciarse que no existían solicitudes para intervenir, la Presidencia indicó que se procedería a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requería el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento del Congreso.

Se registró la asistencia de 111 parlamentarios, más el congresista Muñante Barrios, que dejó constancia la Presidencia.

El PRESIDENTE indicó que el número de congresistas hábiles era de 121, y la mayoría, 61.

Consultado el Pleno, fue admitida a debate la moción por 86 votos a favor, 17 votos en contra y 6 abstenciones.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA ADMISIÓN A DEBATE DE LA MOCIÓN 7305

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Marticorena Mendoza, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Robles Araujo, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Chiabra León, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Pariona

Sinche y Zea Choquechambi.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de la congresista Juárez Calle, y del voto en contra del congresista Muñante Barrios.

-

Las congresistas YARROW LUMBRERAS, HERRERA MEDINA y LUQUE IBARRA manifestaron su postura contraria a la comisión propuesta al sostener que sus fines eran materia de la Comisión de Presupuesto y refirieron atingencias sobre los resultados de comisiones diversas creadas y los gastos en que se incurre al respecto, entre otros puntos.

La congresista RAMÍREZ GARCÍA, presidenta de la Comisión Especial Multipartidaria de Proinversión, refirió avances de dicha instancia y sostuvo el desinterés de algunas bancadas en acreditar sus representantes en dicha comisión.

El congresista ARRIOLA TUEROS convino en la orientación de la comisión propuesta y manifestó la necesidad de que cuente con el personal técnico idóneo.

El PRESIDENTE manifestó que había concluido el rol de oradores y cedió el uso de la palabra al congresista Luna Gálvez para que informara sobre el texto que se procedería a votar.

El congresista LUNA GÁLVEZ afirmó que la comisión propuesta sería técnica, deslindó de su orientación en lo concerniente a la Comisión de Presupuesto y sostuvo que su finalidad consistiría en destrabar normas en la administración pública y coadyuvar en la lucha contra la corrupción; asimismo, ante la precisión solicitada por la Presidencia, señaló que la comisión contaría con un año de plazo.

Previas expresiones adicionales contrarias a la moción por los congresistas MARTICORENA MENDOZA y ZEA CHOQUECHAMBI, el RELATOR, por

disposición de la Presidencia, dio lectura a la parte resolutiva de la moción, suscrita por el congresista Luna Gálvez, integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Registrada la asistencia de 105 parlamentarios, fue aprobada la Moción de Orden del Día 7305 por 61 votos a favor, 36 votos en contra y 4 abstenciones.

El texto es el siguiente:

«El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. Conformación

Conformar la comisión especial denominada "Comisión Especial Multipartidaria de monitoreo y seguimiento del control concurrente y elaborar propuestas normativas para una mejora en la gestión del sistema presupuestario en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", por el plazo de 1 año desde su instalación.

SEGUNDO. Composición de la Comisión Especial Multipartidaria

La Comisión Especial está conformada por un integrante de cada grupo parlamentario.

TERCERO. Informes semestrales

La Comisión Especial presenta al Pleno del Congreso informes semestrales de la labor realizada en concordancia con su finalidad.».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LA MOCIÓN 7305

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa

Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Minaya, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Portero López, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Agüero Gutiérrez, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramírez García, Robles Araujo, Taipe Coronado, Ugarte Mamani, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alva Rojas, Flores Ancachi, Limachi Quispe y Saavedra Casternoque.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Elías Ávalos y Pariona Sinche; y del voto en contra del congresista Muñante Barrios.

-=o=-

Previa lectura de dicho pedido por el RELATOR, ingresado en la fecha a

las 21:02 h, y registrada la asistencia de 105 parlamentarios, más el congresista Varas Meléndez, según lo señalado por la Presidencia, no fue aprobada por 20 votos a favor, 80 votos en contra y 4 abstenciones, la reconsideración solicitada por las congresistas Paredes Piqué y Luque Ibarra a la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto que promueve el correcto uso del lenguaje inclusivo, evitando su desdoblamiento innecesario para referirse a mujeres y hombres (Proyecto 3464). Enseguida, la Presidencia indicó que la reconsideración había sido rechazada.

Antes el PRESIDENTE precisó que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requería del voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DE LA RECONSIDERACIÓN DE LA EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DEL PROYECTO 3464

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Alcarraz Agüero, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Sánchez Palomino y Vergara Mendoza.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Coayla Juárez,

María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Izaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Revilla Villanueva, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Elías Ávalos, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Zeballos Madariaga.

_

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto en contra del congresista Muñante Barrios.

-=0=-

Luego de la sustentación del congresista DÁVILA ATANACIO, presidente de la Comisión de Trabajo, quien posteriormente respondió a inquietudes señaladas por el congresista FLORES RUIZ; la lectura por el RELATOR, a solicitud del mencionado presidente y por disposición de la Presidencia, del nuevo texto sustitutorio alcanzado por dicho titular con aportes de técnica legislativa, según aseguró, presentado en la fecha a las 21:39 h; las expresiones favorables de las congresistas AGÜERO GUTIÉRREZ y CORTEZ AGUIRRE, autoras respectivas de las iniciativas 1192 y 2306; y el registro de asistencia de 100 parlamentarios, más los congresistas Reymundo Mercado, Limachi Quispe, Elías

Ávalos y Zeballos Aponte, según lo señalado por la Presidencia, fue aprobado en primera votación por 46 votos a favor, 41 votos en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1192 y 2306/2021-CR, dictaminado en mayoría por la Comisión de Trabajo, que propone precisar el ámbito del horario de trabajo y modificar la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo.

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de setiembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda

El texto es el siguiente:

«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 854, LEY DE JORNADA DE TRABAJO, HORARIO Y TRABAJO EN SOBRETIEMPO, CON EL FIN DE PRECISAR EL ÁMBITO DE HORARIO DE TRABAJO Artículo 1. Modificación de los artículos 1 y 8 del Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo

Se modifican los artículos 1 y 8 del Decreto Legislativo 854, Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo, en los siguientes términos:

"Artículo 1. Jornada ordinaria

La jornada ordinaria de trabajo para varones y mujeres mayores de edad es de ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) horas semanales como máximo.

La jornada laboral comprende el periodo en el que el trabajador está a disposición del empleador, sea dentro o fuera del centro laboral, con motivo de su trabajo.

Se entiende como horario de trabajo no necesariamente el trabajo efectivo que pueda desempeñar el trabajador a favor del empleador, sino la puesta a disposición de su tiempo y bajo subordinación al empleador.

En caso de que exista controversia sobre el inicio exacto de la jornada laboral, se presume como tal el primer control de ingreso que el trabajador realice.

Se puede establecer por ley, convenio o decisión unilateral del empleador una jornada menor a las máximas ordinarias.

La jornada de trabajo de los menores de edad se regula por la ley de la materia.

El incumplimiento de la jornada máxima de trabajo será considerado una infracción de tercer grado, de conformidad con el Decreto Legislativo 910, Ley General de Inspección de Trabajo y Defensa del Trabajador, y normas reglamentarias.

[...]

Artículo 8. Trabajo nocturno

En los centros de trabajo en que las labores se organicen por turnos que comprenda jornadas en horario nocturno, estos deberán ser rotativos, salvo restricción relativa a seguridad y salud en el trabajo.

Cuando se realice la jornada en horario nocturno debe garantizarse un periodo de descanso de, por lo menos, once horas antes de que inicie el siguiente turno, salvo situaciones de fuerza mayor. En ningún caso podrá realizarse dos turnos consecutivos a tiempo completo.

El trabajador que labora en horario nocturno percibirá el pago de una sobretasa por trabajo nocturno del treinta y cinco por ciento (35%) del valor diario de la remuneración básica de cada jornada laborada en el horario diurno, salvo convenio en contrario que sea más beneficioso para el trabajador y su salud.

Se entiende por jornada nocturna el tiempo trabajado entre las 10:00 p.m. y 6:00 a.m.".».

REGISTRO DIGITAL DE VOTACIÓN DEL TEXTO SUSTITUTORIO DE LOS PROYECTOS 1192 Y 2306

CONGRESISTAS QUE VOTARON A FAVOR:

Agüero Gutiérrez, Aragón Carreño, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gutiérrez Ticona, Jeri Oré, Kamiche Morante, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Robles Araujo, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

CONGRESISTAS QUE VOTARON EN CONTRA:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Flores Ruiz, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Ramírez García, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

CONGRESISTAS QUE SE ABSTUVIERON:

Alcarraz Agüero, Alva Rojas, María Cordero Jon Tay, Echaíz de Núñez Izaga, Herrera Medina, Julon Irigoin, Medina Minaya, Ruiz Rodríguez, Torres Salinas, Ugarte Mamani y Wong Pujada.

El congresista Soto Reyes, presidente del Congreso, dejó constancia del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Limachi Quispe y Reymundo

Mercado; del voto en contra de los congresistas Alegría García, Muñante Barrios y Zeballos Aponte, y del voto por la abstención del congresista Elías Ávalos.

_

El PRESIDENTE señaló que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

-=0=-

El PRESIDENTE hizo de conocimiento de la Representación Nacional que el congresista Paredes Gonzales había retirado la reconsideración a la votación por la cual se aprobó la cuestión previa para que el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley 1693, 2607, 3228, 4838, 4845 y 5052, que establece la restitución en los cargos a los directores y subdirectores de instituciones educativas de educación básica, que fueron ubicados como profesores de aula en el marco de la Resolución de Secretaría General 2074-2014-MINEDU, retorne a la Comisión de Educación, y señaló que por lo tanto se continuará con el trámite correspondiente.

Asimismo, hizo de conocimiento que se había presentado la Moción de Orden del Día 8039, de censura al ministro de Energía y Minas Oscar Electo Vera Gargurevich.

-=0=-

Previa lectura de la propuesta por el RELATOR, por disposición de la Presidencia, y sin oposición al respecto, fueron aprobadas las modificaciones al Cuadros de Comisiones ordinarias y de Comisiones Especiales siguientes:

Comisión de Producción: Sale como titular la congresista Alcarraz Agüero (Grupo Parlamentario Podemos Perú). Sale como titular el congresista Guerra-García Campos (Grupo Parlamentario Fuerza Popular). Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Chacón Trujillo (Grupo Parlamentario Fuerza Popular).

- Comisión Especial Multipartidaria Capital Perú: Ingresa el congresista Alva
 Rojas (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú).
- Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el
 Contexto de la Emergencia Sanitaria: Sale la congresista Heidinger
 Ballesteros (Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso).
- Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento, Coordinación,
 Monitoreo y Fiscalización sobre los Avances de los Resultados en la
 Prevención y Control del Cáncer: Sale el congresista Cueto Aservi e ingresa
 la congresista Alva Prieto (espacio cedido por el Grupo Parlamentario
 Renovación Popular).
- Comisión Especial Multipartidaria Proinversión encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera: Sale la congresista Limachi Quispe (Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).
- Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de
 Desastres: Sale el congresista López Ureña (espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú).
- Comisión Multipartidaria de monitoreo, fiscalización y control del programa Hambre Cero: Ingresa el congresista Bazán Calderón (Grupo Parlamentario Avanza País). Sale la congresista Portalatino Ávalos e ingresa la congresista Palacios Huamán (Grupo Parlamentario Perú Libre). Ingresa la congresista Bazán Narro (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Somos Perú al Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú).

-=o=-

El PRESIDENTE anunció que se había presentado un recurso de reconsideración al proyecto que propone precisar el ámbito del horario de trabajo y modificar la Ley de Jornada de Trabajo, Horario y Trabajo en Sobretiempo (Proyectos 1192 y 2306).

-=0=-

Fue aprobada la dispensa del trámite de sanción del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

-=0=-

Después de lo cual, el PRESIDENTE levantó la sesión.

Eran las 22:01 h.